



Unión Europea

UNA MANERA DE HACER EUROPA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional - FEDER 2014-20

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

09 de agosto de 2024 a las 10:30:00 (Sesión: **090824_14734_YOTROS**)

Lugar de celebración

Sala de Reuniones Unidad Administrativa de Patrimonio y Contratación.
Ayuntamiento de Puertollano
Calle Aduana 21 – Entreplanta. 13500 – Puertollano

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. Andrés Gómez Blanco. Concejal Delegado de Economía, Hacienda, Administración Interna, Recursos Humanos, Patrimonio y Contratación

SECRETARIO

D./Dña. José Ángel Romero Aliaga. Técnico Adjunto a la Unidad de Patrimonio y Contratación

VOCALES

D. Ezequiel Aparicio González. Vocal Servicios Jurídicos. Jefe del Departamento de Tributos

D. Pedro Vidal Blanco Juárez. Vocal 1º. Jefe Sección Infraestructura Urbanística

D. Javier Barquilla Alvarez. Vocal Interventor. Jefe Sección Intervención y Contabilidad

Orden del día

- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 14734/2024 - Suministro, alquiler, montaje y desmontaje de equipos de iluminación, escenario y equipo de sonido.
- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 14734/2024 - Suministro, alquiler, montaje y desmontaje de equipos de iluminación, escenario y equipo de sonido.
- 3.- Subsanación: 11268/2024 - Servicio mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la Organización, Gestión, Producción y Realización del Concierto "Abraham Mateo", el 7 de septiembre de 2024, en la Plaza de Toros-Coso Polivalente de Puertollano
- 4.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 11268/2024 - Servicio mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la Organización, Gestión, Producción y Realización del Concierto "Abraham Mateo", el 7 de septiembre de 2024, en la Plaza de Toros-Coso Polivalente de Puertollano
- 5.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 11268/2024 - Servicio mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la Organización, Gestión, Producción y Realización del Concierto "Abraham Mateo", el 7 de septiembre de 2024, en la Plaza de Toros-Coso Polivalente de Puertollano
- 6.- Apertura de Requerimiento de documentación: 11270/2024 - Servicio de espectáculos pirotécnicos para el día 8 de septiembre y 4 de diciembre
- 7.- Apertura de Requerimiento de documentación: 9934/2024 - Botellas de oxígeno medicinal ; suministro, mantenimiento y reposición para protección civil e instalaciones deportivas
- 8.- Otros: 090824_14734_YOTROS - Informe de justificación de la baja del Expte. 10353/2024 NICHOS CEMENTERIO
- 9.- Propuesta adjudicación: 10353/2024 - Construcción de 240 nichos y 60 columbarios en el cementerio municipal de Puertollano
- 10.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 10353/2024 - Construcción de 240 nichos y 60 columbarios en el cementerio municipal de Puertollano

Se Expone

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 14734/2024 - Suministro, alquiler, montaje y desmontaje de equipos de iluminación, escenario y equipo de sonido.

El presente expediente fue aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18-07-2024, mediante procedimiento abierto simplificado y sumario por razón de su cuantía (art. 159.6 LCSP). El referido expediente se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público, anuncio de fecha 24-07-2024, con plazo de presentación de

UNA MANERA DE HACER EUROPA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional - FEDER 2014-20

ofertas de diez días hábiles, es decir, hasta las 23:50 horas del día 7-08-2024.

A la presente licitación no se ha presentado ningún licitador adjuntándose a la presente acta justificante de inexistencia de licitadores emitido por la Plataforma en el día de hoy.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 14734/2024 - Suministro, alquiler, montaje y desmontaje de equipos de iluminación, escenario y equipo de sonido.

No puede celebrarse el presente acto ante la inexistencia de licitadores presentados a este procedimiento.

3.- Subsanación: 11268/2024 - Servicio mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la Organización, Gestión, Producción y Realización del Concierto "Abraham Mateo", el 7 de septiembre de 2024, en la Plaza de Toros-Coso Polivante de Puertollano

La mesa de contratación en sesión de 7-08-2024, acordó solicitar subsanación de la documentación administrativa aportada por la sociedad NIF: B25788373 POLAR NIGHTS, SL al respecto de:

Solvencia Económica: Motivo: En el Formulario DEUC debe especificar en la Parte IV en la Sección Solvencia económica del DEUC de dicho documento el Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles y

Solvencia Técnica: Debe aportar relación de principales trabajos de igual naturaleza, cuyo importe total acumulado en el año de mayor ejercicio sea al menos igual al precio del contrato. El certificado aportado es inferior a dicho importe.

La mesa de contratación procede a la apertura del Sobre A donde consta la subsanación indicada así como justificantes de buena ejecución de trabajo de igual naturaleza cuyo importe acumulado en el ejercicio 2022 es superior al exigido en los pliegos.

Por todo lo cual la mesa de contratación procede a Admitir definitivamente a los siguientes licitadores:
NIF: B25788373 POLAR NIGHTS, SL

4.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 11268/2024 - Servicio mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la Organización, Gestión, Producción y Realización del Concierto "Abraham Mateo", el 7 de septiembre de 2024, en la Plaza de Toros-Coso Polivante de Puertollano

Admitidas las licitadores se procede en este caso a la apertura del Sobre B correspondiente al de la oferta económica presentada en este caso por la única empresa presentada NIF: B25788373 POLAR NIGHTS, SL, siendo el contenido de su oferta el siguiente:

NIF: B25788373 POLAR NIGHTS, SL
Precio: 66.000,00 euros. Precio con IVA: 79.860,00 Euros

5.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 11268/2024 - Servicio mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la Organización, Gestión, Producción y Realización del Concierto "Abraham Mateo", el 7 de septiembre de 2024, en la Plaza de Toros-Coso Polivante de Puertollano

De conformidad con el único criterio de adjudicación, en este caso el precio, la mesa ha valorado las proposiciones de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

NIF: B25788373 POLAR NIGHTS, SL:



UNA MANERA DE HACER EUROPA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional - FEDER 2014-20

- Precio: Valor introducido por el licitador: 66000. Valor aportado por la mesa: 66000 (más IVA).
Puntuación: 100. Motivo: Oferta inicial. Siendo el único licitador le corresponde 100 puntos.

La mesa de contratación en relación a la oferta presentada en el expediente arriba referenciado, en relación con el Informe de Valoración Inicial según lo recogido en la cláusula 11.2 y siguientes del PCAP, y a la vista de las ofertas presentadas, ha emitido el siguiente informe en el que no se identifican a quien corresponde cada una de las ofertas presentadas, en relación con las características presentadas y ventajas de las ofertas en relación con las del resto:

INFORME DE VALORACION INICIAL DE LAS OFERTAS

Expte. 11268/2024. Número de Licitadores admitidos : 1

De conformidad con la/s oferta/s presentada/s, las características – ventajas de su oferta es el siguiente:

LICITADOR 1. Cumple con los requisitos previos

Características y ventajas de su oferta:

- Precio: Su oferta supone un 0,00% de baja sobre el precio de licitación.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 11.3 y 11.4 del PCAP, visto que sólo existe una empresa licitadora admitida para el presente expediente, la mesa de contratación acuerda concluir la ronda de negociaciones y, en relación con el criterio objeto de negociación (precio), solicitar de la/s empresa/s licitador/as para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al del requerimiento, presente/n su OFERTA FINAL Y DEFINITIVA, oferta que deberá estar orientada globalmente a la mejora de las ofertas iniciales o manteniendo ésta en los mismos términos, requerimiento que se efectuará a través de la Plataforma de Contratación (cláusula 11.4 PCAP).

Con el requerimiento de presentación de la oferta final y definitiva, se remitirá a la/s empresa/s licitadora/s el Informe de Valoración Inicial antes indicado.

6.- Apertura de Requerimiento de documentación: 11270/2024 - Servicio de espectáculos pirotécnicos para el día 8 de septiembre y 4 de diciembre.

Con fecha 1-08-2024, se procedió al requerimiento de la documentación a la empresa mejor valorada y propuesta para la adjudicación del presente expediente HERMANOS CABALLER PIROTÉCNICOS S.L., concediéndole plazo de siete días hábiles para que aportada la documentación justificativa.

Con fecha de 05/08/2024 (08:25) tiene entrada a través de la Sede Electrónica del Registro del Ayuntamiento de Puertollano con Reg. Entrada núm. 2024-E-RE-7927, la documentación por parte de la empresa antes referida en la que consta la siguiente:

300724 HACIENDA.pdf
300724 SS.pdf
Acuse de recibo_Recibo_Recibo-2024-E-RE-7927.pdf
Cert CV Hnos Caballer 24.pdf
Copia_YTA3BKUVQGVB8UX.pdf
Declaracion Responsable ROLECE.pdf
DNI Jose Vte Caballer.pdf"
Solicitud_Instance firmada-2024-E-RE-7927.pdf

UNA MANERA DE HACER EUROPA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional - FEDER 2014-20

Aunque la referida documentación no ha sido remitida a través de la Plataforma de Contratación, teniendo en cuenta que la misma consta a disposición de la mesa de contratación dentro del plazo concedido según se acredita del certificado Acuse de recibo del Registro del Ayuntamiento (Registro entrada 2024-E-RE-7927, de 05-08-2024) la mesa de contratación acuerda dar por justificado el requerimiento al amparo de lo establecido en el art. 14 y 28 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, comprobada la documentación aportada acuerda su conformidad sobre la misma y se ratifica en su propuesta de adjudicación de fecha 31-07-2024.

7.- Apertura de Requerimiento de documentación: 9934/2024 - Botellas de oxígeno medicinal; suministro, mantenimiento y reposición para protección civil e instalaciones deportivas.

Con fecha de 1-08-2024 se procedió al requerimiento de la documentación a la empresa mejor valorada y propuesta para la adjudicación del presente expediente LINDE GAS ESPAÑA, S.A.U., concediéndole plazo de 7 días hábiles. Con fecha de 08-08-2024 a las 09:32 horas tiene entrada contestación por parte de la empresa requerida, donde consta:

- 1.- DNI y escritura de apoderamiento de los Administradores mancomunados de dicha sociedad, acompañado de declaración responsable acreditativa de que los datos inscritos en el Registro de Licitadores (ROLECE) no han sufrido modificaciones.
- 2.- Certificado de alta en el IAE acompañado de declaración responsable justificativa de no haberse dado de baja.
- 3.- Certificado de no tener deudas con la Seguridad Social así como con la Agencia Tributaria
- 4.- Póliza de Responsabilidad civil por cuantía superior a la exigido en los pliegos.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa acuerda su conformidad con la misma y por tanto se ratifica en su propuesta de adjudicación de fecha 31-07-2024.

8.- Otros: 090824_14734_YOTROS - Informe de justificación de la baja del Expte. 10353/2024 NICHOS CEMENTERIO

Se da cuenta del informe técnico emitido por la Arquitecto Municipal de fecha 8-08-2024 (que se adjunta como anexo a la presente acta), en relación con la valoración de la documentación justificativa de la empresa GESTIONA INFRAESTRUCTURAS S.L., por la que justificaba la apreciación de su oferta económica al resultar la misma en situación de baja presuntamente desproporcionada, al resultar su oferta un 12.76% inferior a la media aritmética de las ofertas presentadas (art. 85.4 del RD 1098/2001). Con fecha 31-07-2024 la empresa GESTIONA INFRAESTRUCTURAS S.L., presenta la documentación justificativa de conformidad con el requerimiento efectuado por la mesa de contratación de conformidad con lo dispuesto en el art. 149 de la LCSP, y en base a dicha documentación la Arquitecto Municipal en su informe de 8-08-2024, y tras el análisis de la misma en relación con la acreditación de la viabilidad de dicha empresa basado en:

“Conocimiento del mercado local. La presencia de nuestra empresa en la Comunidad de Castilla La Mancha, con su sede central en la Provincia de Ciudad Real, nos permite estar en condiciones de atender a las necesidades de la obra desde el primer día, sin riesgos derivados de posibles retrasos por desplazamiento de personal y maquinaria. (...), lo que nos permite conocer el entorno de actuación, proveedores, mano de obra y administraciones, habiendo desarrollado lazos comerciales convenientes para afrontar emprendimientos como el de esta ocasión.”

“A esto le sumamos que la empresa se encuentran desarrollando obras muy cercanas en , Poblete, Ciudad Real, Corral De Calatrava, en Alcolea de Calatrava y en Puertollano por lo que es posible realizar sinergias y ahorros de coste de personal y maquinaria, actualmente se está ejecutando obras similares y de importes superiores, en Alcolea de Calatrava obra de Remodelación de campo de fútbol, Del Excmo. Ayuntamiento de Alcolea de Calatrava. “

“Ofertas especiales de suministro. El volumen de obras de este tipo realizadas por nuestra

UNA MANERA DE HACER EUROPA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional - FEDER 2014-20

empresa y nuestro personal, algunas actualmente en ejecución, nos permite obtener acuerdos y ofertas especiales de suministro, que optimizan los costes de dichos suministros. Particularmente importante en esta obra son los acuerdos especiales que las empresa GESTIONA INFRAESTRUCTURAS S.L. tienen con proveedores habituales que suponen un precio final altamente competitivo, permitiéndonos por lo tanto ofertar en condiciones óptimas, ya que la repercusión de estos suministros es especialmente importante en este Precios básicos de coste.”

Y desarrolla los ahorros de costes relativos a la mano de obra, suministros y gastos de estructuras y acompaña dicha memoria de 8 anexos que completan dicha justificación relativos a los ahorros producidos.

De la memoria justificativa aportada el técnico concluye por tanto en que:

“Tras el estudio de la justificación presentada por la empresa ofertante referenciada como GESTIONA INFRAESTRUCTURAS S.L., en relación con el contrato de obras referentes al proyecto de construcción de doscientos cuarenta nichos y sesenta columbarios en el Cementerio Municipal de Puertollano (Ciudad Real) correspondiente al expediente 10353/2024, se considera totalmente justificado el ahorro propuesto cumpliendo las prescripciones técnicas y los requisitos solicitados. Por todo ello, la oferta en su conjunto se considera justificada.”

Por lo que La mesa indica lo siguiente:

La mesa de contratación por tanto, a la vista de la prolífera memoria justificativa aportada por la empresa GESTIONA INFRAESTRUCTURAS S.L., en la que constan los ahorros señalados, y del amplio informe técnico de la Arquitecto de fecha 8-08-2024, acuerda elevar al órgano de contratación, la aceptación de la oferta de GESTIONA INFRAESTRUCTURAS S.L. ya que la misma explica con detalle la justificación del bajo nivel de precios y que, por tanto, dicha oferta estaría plena y oportunamente justificada y por tanto es perfectamente viable por los motivos expuestos.

9.- Propuesta adjudicación: 10353/2024 - Construcción de 240 nichos y 60 columbarios en el cementerio municipal de Puertollano

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1NIF: B09939109 GESTIONA INFRAESTRUCTURAS SL *Propuesto para la adjudicación*

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 100

Total puntuación: 100

Orden: 2NIF: B16293367 HERMANOS CARRASCO ALMACENES, S.L.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 89.53

Total puntuación: 89.53

Orden: 3NIF: B13624861 OBRAS Y SERVICIOS PIEDRABUENA S.L.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 85.8

Total puntuación: 85.8

Orden: 4NIF: B13443759 PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 83.29



Unión Europea

UNA MANERA DE HACER EUROPA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional - FEDER 2014-20

Total puntuación: 83.29

Orden: 5NIF: B13565007 PREFADHOR S.L.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 79.93

Total puntuación: 79.93

Orden: 6NIF: B67452946 ALDABA OBRAS REUNIDAS, S.L.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 79.29

Total puntuación: 79.29

Orden: 7NIF: B13327275 AGROMORAL OBRAS Y SERVICIOS, S.L.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 63.86

Total puntuación: 63.86

Orden: 8NIF: B44801835 PREFABRICADOS LA BARQUERA SL

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 0

Total puntuación: 0

Orden: 9NIF: B13575162 OBRAS Y SERVICIOS FRANCISCO MORENO S.L.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 0

Total puntuación: 0

Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 159.4 de la LCSP, la mesa acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta de adjudicación debidamente motivada:

Propuesta de adjudicación: Concluido el procedimiento contradictorio del art. 149 de la LCSP, y justificada y aceptada la baja, presuntamente desproporcionada, de la empresa GESTIONA INFRAESTRUCTURAS S.L., según informe técnico de valoración favorable emitido por la Arquitecto Municipal de fecha 8-08-2024. Resultando por tanto la oferta de GESTIONA INFRAESTRUCTURAS S.L. con NIF B09939109, como la más ventajosa tanto económica como técnicamente de las presentadas, habiendo alcanzado el máximo de puntuación (100 puntos), la mesa de contratación acuerda proponer al órgano de contratación, la adjudicación de las OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE 240 NICHOS Y 60 COLUMBARIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE PUERTOLLANO, a dicha empresa, por el importe total y definitivo ofertado por la misma de 119.815,33 euros, que más el 21% de IVA resulta un total de 144.976,55 euros. El plazo de ejecución de las obras será de 2 MESES a contar desde el acta de inicio de las obras (reduce en 30 días el plazo de ejecución según su oferta) y un plazo de garantía de 3 años a contar desde el acta de recepción (1 año previsto en el pliego más 2 años adicionales ofertados).

10.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 10353/2024 - Construcción de 240 nichos y 60 columbarios en el cementerio municipal de Puertollano

De conformidad con lo establecido en la cláusula 15 del PCAP, requerir a la empresa mejor valorada y propuesta para la adjudicación para que en el plazo de 7 día hábiles a contar desde su requerimiento, aporte la siguiente documentación:

1).- Los que acrediten la personalidad jurídica del empresario/a, en este caso D.N.I. o fotocopia autorizada del mismo, o el documento que le sustituya reglamentariamente, si se trata de extranjeros/as (los cuales deberán reunir los requisitos establecidos en los arts. 65, 84 y concordantes de la LCSP); en el caso de actuar en representación acompañarán el Poder que así lo acredite (debidamente bastantado) acompañado de declaración responsable de que los datos inscritos en el ROLECE no han sufrido modificaciones.



Unión Europea

UNA MANERA DE HACER EUROPA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional - FEDER 2014-20

- 2) Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), referida al ejercicio corriente, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerzan Actividades sujetas a este impuesto, que les faculte para su ejercicio en el ámbito territorial en que las ejerzan, o del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- 3).- Aportar la documentación acreditativa de haber constituido la garantía definitiva en los Departamentos de Intervención-Tesorería de este Ayuntamiento por importe de 5.990,77 euros correspondiente al 5% del precio de adjudicación.
- 4).- Certificación positiva expedida por el Ministerio de Economía y Hacienda, o en su caso por las correspondientes Delegaciones Provinciales, acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones tributarias.
- 5).- Certificación positiva expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, o en su caso por las correspondientes Tesorerías Territoriales, acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- 6).- Póliza de responsabilidad civil acompañada de justificante de encontrarse en vigor.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la presente sesión de lo que yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Sr. Presidente; acompañando como adjuntos a la presente acta los siguientes documentos:

- Justificante de no presentación de licitadores al Expte. 14734/2024
- Informe de apertura subsanación Sobre A del Expte. 11268/2024
- Informe de la apertura Sobre B Propuesta económica del Expte. 11268/2024
- Informe técnico de valoración de la justificación baja desproporcionada del Expte. 10353/2024

D. José Ángel Romero Aliaga
SECRETARIO

D. Andrés Gómez Blanco
PRESIDENTE



LISTA DE LICITADORES

PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

Código seguro de verificación: DJ1GJ_XPKNS_NW+ZM_91449
(<https://contrataciondelestado.es>)

Fecha generación documento: 09/08/2024 10:56:29

Licitación: 14734/2024

Tipo Acto: Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159)

Total licitadores: 0

LISTADO DE LICITADORES

SELLO DE TIEMPO Fecha Fri, 09 Aug 2024 10:56:29:520 CEST N.Serie 162957887599461588407514771619548484086 Autoridad 4: C=ES,L=MADRID,O=FNMT-RCM,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2023

INFORME DE APERTURA

DATOS GENERALES

Órgano de Contratación: Alcaldía del Ayuntamiento de Puertollano

Órgano de Asistencia: MESA PERMANENTE

Nº de Expediente: 11268/2024

Objeto de Contrato: Servicio mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la Organización, Gestión, Producción y Realización del Concierto "Abraham Mateo", el 7 de septiembre de 2024, en la Plaza de Toros-Coso Polivante de Puertollano

Tipo de Procedimiento: Negociado sin publicidad

Tipo de Contrato: Servicios

Fecha de Presentación de Ofertas / Solicitudes de Participación:

DATOS DE APERTURA Y ESTADO DE LA DOCUMENTACION

Datos del sobre

Nombre del sobre: Sobre A Doc. Administrativa

Descripción: En dicho sobre electrónico el licitador incluirá: Anexo I - Formulario DEUC debidamente cumplimentado. y el Documento que acredite la carta de exclusividad de la misma ostentando los derechos para la representación del espectáculo objeto del presente contrato (Cláusula 10.1.A. del PCAP

Tipo de sobre: Documentación administrativa

Datos de la sesión

Identificador sesión: 090824_14734_YOTROS

Descripción: Apertura Sobre Único 14734/24 Suministro Escenario concierto 7-Septiembre; Subsanación Expte. 11268/24 - Concierto Abraham Mateo; Apertura Requerimiento Doc. 11270/24 - Espectáculos Pirotécnicos y Apertura Requerimiento Doc. 9934/2024- Suministro Botellas oxígeno

Acto: Subsanación Docum. Admtva. Expte. 11268/2024 - Concierto de Abraham Mateo para el 7 septiem.

Estado del sobre

Abierto

Licitadores:

- POLAR NIGHTS, SL - CIF: B25788373
- * Fecha de recepción de la documentación: 07-08-2024 13:48
- * Fecha de descifrado de la documentación: 09-08-2024 11:04
- * Descifrado por Secretario de la Mesa Suplente: José Ángel Romero Aliaga
- * Fecha de apertura de la documentación: 09-08-2024 11:05
- * Estado del licitador: Admitido

INFORME DE APERTURA

DATOS GENERALES

Órgano de Contratación: Alcaldía del Ayuntamiento de Puertollano

Órgano de Asistencia: MESA PERMANENTE

Nº de Expediente: 11268/2024

Objeto de Contrato: Servicio mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la Organización, Gestión, Producción y Realización del Concierto "Abraham Mateo", el 7 de septiembre de 2024, en la Plaza de Toros-Coso Polivante de Puertollano

Tipo de Procedimiento: Negociado sin publicidad

Tipo de Contrato: Servicios

Fecha de Presentación de Ofertas / Solicitudes de Participación: 21-08-2024 23:55

DATOS DE APERTURA Y ESTADO DE LA DOCUMENTACION

Datos del sobre

Nombre del sobre: Sobre B. Oferta Económica

Descripción: En el sobre B deberá incluir la Oferta económica según modelo de proposición económica que se adjunta como Anexo II - MODOLO de Proposición Económica.

Tipo de sobre: Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

Datos de la sesión

Identificador sesión: 090824_14734_YOTROS

Descripción: Apertura Sobre Único 14734/24 Suministro Escenario concierto 7-Septiembre; Subsanción Expte. 11268/24 - Concierto Abraham Mateo; Apertura Requerimiento Doc. 11270/24 - Espectáculos Pirotécnicos y Apertura Requerimiento Doc. 9934/2024- Suministro Botellas oxígeno

Acto: Apertura Sobre B Oferta Economica Expte. 11268/24 - Concierto Abraham Mateo del 7-Septiembre

Estado del sobre

Abierto

Licitadores:

- POLAR NIGHTS, SL - CIF: B25788373
- * Fecha de recepción de la documentación: 06-08-2024 11:36
- * Fecha de descifrado de la documentación: 09-08-2024 11:15
- * Descifrado por Secretario de la Mesa Suplente: José Ángel Romero Aliaga
- * Fecha de apertura de la documentación: 09-08-2024 11:15
- * Estado del licitador: Admitido

INFORME RELATIVO A LA JUSTIFICACION DE LA BAJA DESPROPORCIONADA APORTADA POR LA EMPRESA GESTIONA INFRAESTRUCTURAS, S.L. (B09939109) EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE DE CONTRATO DE OBRAS- PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOSCIENTOS CUARENTA NICHOS Y SESENTA COLUMBARIOS EN EL CEMENTERO MUNICIPAL DE PUERTOLLANO (CIUDAD REAL)

EXPEDIENTE N°: 10353/2024

Vista la solicitud T/2024/20843, con fecha 2 de agosto de 2024 y revisado el expediente 10353/2024, la técnico que suscribe emite el siguiente informe, en lo que es materia de sus competencias e independientemente de lo que puedan señalar otros Organismos, Servicios o Departamentos en sus preceptivos informes:

DATOS GENERALES

Nº de Expediente: 10353/2024

Objeto de Contrato: Construcción de doscientos cuarenta nichos y sesenta columbarios en el Cementerio Municipal de Puertollano.

Tipo de Procedimiento: Abierto simplificado

Tipo de Contrato: Obras

Plazo de Ejecución: 3 meses

Valor estimado del contrato: 145.489,60 euros que sumados a los 30.552,82 euros de IVA (21%) hace un total de 176.042,42 euros

OBJETO.

El objeto de este informe es valorar si la oferta económica realizada por la empresa GESTIONA INFRAESTRUCTURAS S.L., en relación con el contrato de obras referentes al proyecto de construcción de doscientos cuarenta nichos y sesenta columbarios en el Cementerio Municipal de Puertollano (Ciudad Real) correspondiente al expediente 10353/2024, se encuentra suficientemente justificada.

ANTECEDENTES.

Revisada el acta de la mesa contratación de 24-07-2024 por el que se encontraba la oferta de la empresa GESTIONA INFRAESTRUCTURAS S.L., en baja desproporcionada y, asimismo, la documentación justificativa aportada por dicha empresa en relación a dicha baja y pliegos de cláusulas administrativas particulares, y según se indica a continuación:



**“7.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159):
10353/2024 - Construcción de 240 nichos y 60 columbarios en el cementerio municipal
de Puertollano.**

Una vez finalizado el trámite de subsanación antes indicado, la mesa de contratación procede a la valoración de las ofertas económicas de las empresas definitivamente admitidas a la contratación, y de conformidad con los criterios de adjudicación automáticos previstos en la cláusula 14 del PCAP, con el siguiente resultado:

NIF: B13327275 AGROMORAL OBRAS Y SERVICIOS, S.L.:

- 1.- Precio: Valor introducido por el licitador: 145160.86. Valor aportado por la mesa: 145160.86.

Puntuación: 33.86 Motivo: Según formula clausula 14.A le corresponde 33.86 puntos

- 2.- Reducción plazo de ejecución: Valor introducido por el licitador: 30 DIAS MENOS. Valor aportado por la mesa: 30 DIAS MENOS. Puntuación: 15 Motivo: Reducción plazo ejecución en 30 días = 15 puntos

- 3.- Plazo de garantía de las obras: Valor introducido por el licitador: 2 AÑOS MAS. Valor aportado por la mesa: 2 AÑOS MAS. Puntuación: 15 Motivo: Ampliación plazo garantía en 2 años adicionales (es decir un total de 3 años) = 15 puntos

NIF: B67452946 ALDABA OBRAS REUNIDAS, S.L.:

- 1.- Precio Valor introducido por el licitador: 142361.58 Valor aportado por la mesa: 142361.58

Puntuación: 49.29 Motivo: Según formula clausula 14.A le corresponde 49.29 puntos

- 2.- Reducción plazo de ejecución: Valor introducido por el licitador: REDUCCIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS 30 días menos. Valor aportado por la mesa: REDUCCIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS 30 días menos Puntuación: 15 Motivo: Reducción plazo ejecución en 30 días = 15 puntos

- 3.- Plazo de garantía de las obras: Valor introducido por el licitador: AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA DE LAS OBRAS: 2 años más al mínimo establecido Valor aportado por la mesa: AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA DE LAS OBRAS: 2 años más al mínimo establecido Puntuación: 15 Motivo: Ampliación plazo garantía en 2 años adicionales (es decir un total de 3 años) = 15 puntos

NIF: B09939109 GESTIONA INFRAESTRUCTURAS SL:

- 1.- Precio: Valor introducido por el licitador: 119815.33. Valor aportado por la mesa: 119815.33. Puntuación: 70 Motivo: Siendo la oferta más baja según formula cláusula 14.A le corresponde 70 puntos

- 2.- Reducción plazo de ejecución: Valor introducido por el licitador: 30 días menos 15PUNTOS. Valor aportado por la mesa: 30 días menos 15PUNTOS. Puntuación: 15. Motivo: Reducción plazo ejecución de 30 días = 15 puntos

- 3.- Plazo de garantía de las obras: Valor introducido por el licitador: 2 años más al mínimo establecido 15 PUNTOS. Valor aportado por la mesa: 2 años más al mínimo establecido 15 PUNTOS. Puntuación: 15 Motivo: Ampliación plazo garantía en 2 años adicionales (es decir un total de 3 años) = 15 puntos



NIF: B16293367 HERMANOS CARRASCO ALMACENES, S.L.:

- 1.- Precio: Valor introducido por el licitador: 135780 Valor aportado por la mesa: 135780 Puntuación: 59.53 Motivo: Según fórmula cláusula 14.A le corresponde 59.53 puntos
- 2.- Reducción plazo de ejecución: Valor introducido por el licitador: 30 días menos. Valor aportado por la mesa: 30 días menos. Puntuación: 15 Motivo: Reducción plazo ejecución obras de 30 días = 15 puntos
- 3.- Plazo de garantía de las obras : Valor introducido por el licitador: 2 años más. Valor aportado por la mesa: 2 años más. Puntuación: 15. Motivo: Ampliación plazo de garantía de dos años = 15 puntos

NIF: B13575162 OBRAS Y SERVICIOS FRANCISCO MORENO S.L.:

- 1.- Precio: Valor introducido por el licitador: 145489.60. Valor aportado por la mesa: 145489.60. Puntuación: 0. Motivo: Precio igual al del precio licitación, según fórmula cláusula 14.A = 0 puntos.
- 2.- Reducción plazo de ejecución: Valor introducido por el licitador: NINGUNO. Valor aportado por la mesa: NINGUNO. Puntuación: 0. Motivo: No reduce plazo = 0 puntos
- 3.- Plazo de garantía de las obras: Valor introducido por el licitador: NINGUNO. Valor aportado por la mesa: NINGUNO. Puntuación: 0. Motivo: No oferta ampliación de garantía

NIF: B13624861 OBRAS Y SERVICIOS PIEDRABUENA S.L.:

- 1.- Precio: Valor introducido por el licitador: 138900. Valor aportado por la mesa: 138900. Puntuación: 55.8. Motivo: Según fórmula cláusula 14.A le corresponde 55,80 puntos
- 2.- Reducción plazo de ejecución: Valor introducido por el licitador: 30 días menos. Valor aportado por la mesa: 30 días menos. Puntuación: 15. Motivo: Reducción 30 días el plazo de ejecución = 15 puntos
- 3.- Plazo de garantía de las obras: Valor introducido por el licitador: 2 años mas el mínimo establecido. Valor aportado por la mesa: 2 años mas el mínimo establecido. Puntuación: 15. Motivo: Ampliación de 2 años del plazo de garantía = 15 puntos.

NIF: B13565007 PREFADHOR S.L.:

- 1.- Precio: Valor introducido por el licitador: 137237.98. Valor aportado por la mesa: 137237.98. Puntuación: 57.93. Motivo: Según fórmula cláusula 14.A le corresponde 57,93 puntos
- 2.- Reducción plazo de ejecución: Valor introducido por el licitador: 30 días menos. Valor aportado por la mesa: 30 días menos. Puntuación: 15. Motivo: Reducción plazo ejecución en 30 días = 15 puntos
- 3.- Plazo de garantía de las obras: Valor introducido por el licitador: 1 AÑO MAS. Valor aportado por la mesa: 1 AÑO MÁS. Puntuación: 7. Motivo: Ampliación plazo garantía en 1 año adicional = 7 puntos

NIF: B13443759 PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L.:

- 1.- Precio: Valor introducido por el licitador: 133924. Valor aportado por la mesa: 133924. Puntuación: 61.29. Motivo: Según fórmula cláusula 14.A le corresponde 61.29 puntos



- 2.- Reducción plazo de ejecución: Valor introducido por el licitador: 15 DÍAS (QUINCE DÍAS). Valor aportado por la mesa: 15 DÍAS (QUINCE DÍAS). Puntuación: 7. Motivo: Reducción plazo ejecución en 15 días = 7 puntos
- 3.- Plazo de garantía de las obras: Valor introducido por el licitador: DOS AÑOS (2 AÑOS). Valor aportado por la mesa: DOS AÑOS (2 AÑOS). Puntuación: 15. Motivo: Ampliación plazo garantía en 2 años adicionales (es decir un total de 3 años) = 15 puntos

CUADRO RESUMEN DE VALORACION Y CÁLCULO BAJA DESPROPORCIONADA

Precio de licitación (Sin IVA):	145.489,60							
Licitadores al Expte. 10353/2024	1.- Precio ofertado (sin IVA)	Puntos Criterio 1	% Baja sobre Media	2.- Reducción plazo ejecución (días)	Puntos Criterio 2	3.- Ampliación garantía (años)	Puntos Criterio 3	TOTAL PUNTOS
AGROMORAL OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	145.160,86	33,86	5,70%	30	15,00	2	15,00	63,86
ALDABA OBRAS REUNIDAS, S.L.	142.361,58	49,29	3,66%	30	15,00	2	15,00	79,29
GESTIONA INFRAESTRUCTURAS SL	119.815,33	70,00	-12,76%	30	15,00	2	15,00	100,00
HERMANOS CARRASCO ALMACENES, S.L.	135.780,00	59,53	-1,13%	30	15,00	2	15,00	89,53
OBRAS Y SERVICIOS FRANCISCO MORENO S.L.	145.489,60	0,00	5,94%	0	0,00	0	0,00	0,00
OBRAS Y SERVICIOS PIEDRABUENA S.L.	138.900,00	55,80	1,14%	30	15,00	2	15,00	85,80
PREFADHOR S.L.	137.237,98	57,93	-0,07%	30	15,00	1	7,00	79,93
PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L.	133.924,00	61,29	-2,48%	15	7,00	2	15,00	83,29
<i>Oferta más baja</i>	119.815,33							
<i>Media aritmética de las ofertas (art. 85.4 RGLCAP)</i>	137.333,67							
REFABRICADOS LA BARQUERA SL	Excluido							

De conformidad con lo establecido en el clausula 14.1.2 del PCAP que establece:

“14.1 Carácter desproporcionado de las ofertas.

El carácter desproporcionado o anormal de las ofertas, a que se refiere el art. 149 LCSP se apreciará de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados 1 a 5 del Art. 85 del RGLCAP. Si se observase la existencia de ofertas con valores anormalmente bajas (de acuerdo con lo dispuesto con el art. 85 del RGLCAP), se dará audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique su oferta, solicitándose el asesoramiento técnico del servicio correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 149 de la LCSP.

Si el Órgano de Contratación, considerando la justificación efectuada por el licitador y los informes técnicos, estimase que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajas, acordará su exclusión.

En todo caso, la mesa de contratación rechazará las ofertas si comprueban que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios



colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.”

Visto el resultado de las ofertas presentadas, la oferta de la empresa GESTIONA INFRAESTRUCTURAS SL (B09939109), se encuentra en situación de baja desproporcionada o anormal al resultar su oferta inferior en más de 10 unidades porcentuales de la media aritmética de las ofertas presentadas (concretamente un 12,76% inferior a la media), según se determina en el artículo 85.4 del RD 1098/2001 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas al que se remite la referida cláusula.

La mesa de contratación, por tanto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 149 de la LCSP, antes de proceder a emitir propuesta de adjudicación, acuerda:

Requerir a la empresa GESTIONA INFRAESTRUCTURAS S.L. con NIF B09939109, para que justifique y desglose razonada y detalladamente, el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Concretamente, deberá aportar justificación sobre aquellas condiciones de su oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento o método de construcción.*
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para la ejecución de las obras objeto del contrato*
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para la ejecución de las obras*
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.*
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.*

En todo caso, el órgano de contratación rechazará la oferta si se comprueba que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201.

Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico.

Conceder plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al de su requerimiento, para que dicha empresa y a través de la Plataforma de Contratación, en el sobre electrónico denominado “Justificación Anormalidad Oferta” aporte la documentación que crea conveniente en relación a lo indicado anteriormente. Una vez



aportada la documentación requerida, la mesa de contratación procederá a solicitar el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

8.- Propuesta adjudicación: 10353/2024 - Construcción de 240 nichos y 60 columbarios en el cementerio municipal de Puertollano

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

*Orden: 1. NIF: B09939109 GESTIONA INFRAESTRUCTURAS SL .
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 100
Total puntuación: 100*

*Orden: 2. NIF: B16293367 HERMANOS CARRASCO ALMACENES, S.L.
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 89.53
Total puntuación: 89.53*

*Orden: 3. NIF: B13624861 OBRAS Y SERVICIOS PIEDRABUENA S.L.
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 85.8
Total puntuación: 85.8*

*Orden: 4. NIF: B13443759 PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L.
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 83.29
Total puntuación: 83.29*

*Orden: 5. NIF: B13565007 PREFADHOR S.L.
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 79.93
Total puntuación: 79.93*

*Orden: 6. NIF: B67452946 ALDABA OBRAS REUNIDAS, S.L.
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 79.29
Total puntuación: 79.29*

*Orden: 7. NIF: B13327275 AGROMORAL OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 63.86
Total puntuación: 63.86*

*Orden: 8. NIF: B13575162 OBRAS Y SERVICIOS FRANCISCO MORENO S.L.
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 0
Total puntuación: 0*



NIF: B44801835 PREFABRICADOS LA BARQUERA SL. (Excluido)

De conformidad con lo señalado en el punto anterior, al encontrarse en situación de baja desproporcionada o anormal la oferta económica presentada por el primer clasificado GESTIONA INFRAESTRUCTURAS SL, no puede procederse a emitir propuesta de adjudicación, hasta en tanto no se tramite el correspondiente procedimiento contradictorio del artículo 149 de la Ley 9/2017.

9.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 10353/2024 - Construcción de 240 nichos y 60 columbarios en el cementerio municipal de Puertollano

Por los mismos motivos que en el punto anterior, al encontrarse en situación de baja desproporcionada o anormal la oferta económica presentada por el primer clasificado GESTIONA INFRAESTRUCTURAS SL, no puede celebrarse el presente acto, hasta en tanto no se tramite el correspondiente procedimiento contradictorio del artículo 149 de la Ley 9/2017.”

OFERTA A JUSTIFICAR.

La oferta recibida anormalmente baja, en relación con el contrato de obras referentes al proyecto de construcción de doscientos cuarenta nichos y sesenta columbarios en el Cementerio Municipal de Puertollano (Ciudad Real), con expediente 10353/2024, corresponde a la empresa GESTIONA INFRAESTRUCTURAS S.L.

Esta oferta se encuentra en situación de baja desproporcionada siendo inferior en 12,76 unidades porcentuales respecto de la media aritmética de las ofertas presentadas.

Según acta de la mesa contratación con fecha 24-07-2024, se ha solicitado a la empresa para que aporte la justificación referida en un plazo de 5 días hábiles.

CONTENIDO DE LA JUSTIFICACIÓN.

En documento firmado con fecha 31 de julio de 2024, la empresa GESTIONA INFRAESTRUCTURAS S.L. aporta memoria justificativa, como acreditación de la viabilidad técnica y económica de la oferta propuesta, en el que se indica:

“A continuación exponemos los aspectos fundamentales del estudio de esta obra, y las consideraciones y circunstancias objetivas que nos han permitido presentar una oferta económica muy ligeramente por debajo de la considerada a priori en el PCAP del concurso como baja desproporcionada. Esos aspectos son los siguientes:

Conocimiento del mercado local. La presencia de nuestra empresa en la Comunidad de



Castilla La Mancha, con su sede central en la Provincia de Ciudad Real, nos permite estar en condiciones de atender a las necesidades de la obra desde el primer día, sin riesgos derivados de posibles retrasos por desplazamiento de personal y maquinaria.

Para la realización de las unidades más importantes, esta empresa cuenta con los medios materiales y humanos establecidos en esta Comunidad, capaces de competir en condiciones ventajosas respecto al resto de empresas del sector.

Por lo que hemos podido comprobar in situ en las dependencias y con la documentación gráfica que es una construcción de metodología conocida y usual no presenta dificultades geométricas ni de alineaciones, y los materiales están dentro de una calidad reconocida y se encuentran disponibles en el mercado, se va a recurrir a medios cercanos o locales para mejorar la eficiencia económica.

*- **GESTIONA INFRAESTRUCTURAS S.L** aunque es una empresa de nueva creación debido a la inquietud por cubrir otras metas personales, tanto su personal técnico como el personal humano que la forman son gente con experiencia más que suficiente en la ejecución de este tipo de obras para distintas administraciones y empresas estatales y, en otro tipo de obras para el sector público, tanto en lo que se refiere a construcción de obra civil como a edificación durante bastantes años ya que hemos trabajado en empresas constructoras similares hasta la creación de nuestra empresa. La empresa posee sede DELEGACIÓN EN POBLETE -OFICINA PLAZA CERVANTES nº 3 Y NAVES EN CALLE LEVANTE 1-, que es desde donde salen los trabajadores a las obras, el personal que dispone la empresa es gente con mucha experiencia algunos con más de 35 años trabajando en la construcción de todo tipo de obras, el gerente posee 22 años de antigüedad en la ejecución de obras en la provincia y dentro de la propia Comunidad, lo que nos permite conocer el entorno de actuación, proveedores, mano de obra y administraciones, habiendo desarrollado lazos comerciales convenientes para afrontar emprendimientos como el de esta ocasión. La experiencia del gerente en esta obra es máxima puesto que ha ejecutado proyectos similares a la obra que evaluamos,. A esto le sumamos que la empresa se encuentran desarrollando obras muy cercanas en , Poblete, Ciudad Real, Corral De Calatrava, en Alcolea de Calatrava y en Puertollano por lo que es posible realizar sinergias y ahorros de coste de personal y maquinaria, actualmente se está ejecutando obras similares y de importes superiores, en Alcolea de Calatrava obra de Remodelación de campo de fútbol, Del Excmo. Ayuntamiento de Alcolea de Calatrava.*

Ofertas especiales de suministro. *El volumen de obras de este tipo realizadas por nuestra empresa y nuestro personal, algunas actualmente en ejecución, nos permite obtener acuerdos y ofertas especiales de suministro, que optimizan los costes de dichos suministros.*

Particularmente importante en esta obra son los acuerdos especiales que las empresa GESTIONA INFRAESTRUCTURAS S.L. tienen con proveedores habituales que suponen un precio final altamente competitivo, permitiéndonos por lo tanto ofertar en condiciones óptimas, ya que la repercusión de estos suministros es especialmente importante en este



tipo de obras.

Precios básicos de coste. Los precios de coste considerados han sido los siguientes:

Mano de obra: Los costes de la mano de obra se justifican a partir de las tablas de salarios recogidas en el "Resolución del BOP CIUDAD REAL Nº 239 viernes 15 de diciembre de 2023.11074, convenio colectivo provincial de construcción de obras públicas para el año 2024, por la que se registra y publica el texto del VII Convenio colectivo". se establecen 1736 horas para la jornada laboral anual del año 2024

Estas tablas que se adjuntan arrojan unos costes horarios de mano de obra mínimos para el personal adscrito a obra, de ella se obtiene el salario bruto por categorías profesionales de trabajo considerando 273 días efectivos de trabajo. Una vez obtenido dicho salario obtenemos el precio hora de cada categoría profesional aumentándole los gastos de seguros sociales publicados por la Seguridad Social 36.95 % (contingencias comunes, Fogasa, Desempleo, Formación y MEI), para así obtener el coste real por hora de cada categoría profesional, resumidos a continuación en la siguiente tabla adjunta:

TABLA COSTES SALARIALES 2024									
Categoría	Salario Base	Comp. Salarial	Comp. Extra	Vacaciones	Horas extras	Remuneración bruta anual	jornada laboral anual (h)	coste bruto hora	coste H+SS
Capataz	35,87 €	5,06 €	3,74 €	1.684,84 €	18,30 €	20.562,55 €	1736	11,84 €	16,22 €
Oficial de primera	35,80 €	5,06 €	3,74 €	1.684,23 €	18,28 €	20.538,15 €	1736	11,83 €	16,20 €
Oficial de segunda	35,44 €	5,06 €	3,74 €	1.645,94 €	17,97 €	20.285,60 €	1736	11,69 €	16,00 €
Ayudante	35,77 €	5,06 €	3,74 €	1.624,22 €	17,63 €	19.977,06 €	1736	11,51 €	15,76 €
Peon especializado	34,22 €	5,06 €	3,74 €	1.604,87 €	17,43 €	19.720,97 €	1736	11,36 €	15,56 €
Peon ordinario	33,67 €	5,06 €	3,74 €	1.587,37 €	17,23 €	19.470,81 €	1736	11,22 €	15,36 €

Maquinaria: Los costes unitarios de la maquinaria corresponden a maquinaria propia aportada desde nuestros Parques de Maquinaria, es importante tener en cuenta que buena toda la maquinaria necesaria se encuentra amortizada lo que nos permite suponer su coste por debajo del precio habitual de mercado (en pura teoría sólo conductor, gastos de conservación y mantenimiento, así como consumos). Adjunta listado de maquinaria y medios auxiliares en propiedad así como una comparativa de precios de mercado con los precios establecidos para nuestras obras propias

Suministros: El coste se ha basado en ofertas de proveedores sin ningún tipo de descuento, lo que supone un margen de seguridad adicional en la estimación del coste de la obra, ya que la competitividad suele abaratar estos costes en la fase de negociación para ejecución de la obra. (se adjuntan ofertas y cartas de compromisos de suministros y proveedores ANEXO V, VI)

Gastos Estructura: En un contexto de fuerte competencia en el Mercado y disponibilidad inmediata de equipos especializados por el rápido descenso de nuestra actividad de construcción en Castilla La Mancha, al elaborar la oferta, hemos ajustado al mínimo la



repercusión de gastos de estructura al ser una empresa pequeña, para poder realizar una oferta económica atractiva ya que somos una empresa implantada en la zona.

Gastos Indirectos: Se han repercutido el 3% en el coste de las partidas de obra apareciendo en los descompuestos unitarios presentados de las partidas descompuestas. Los costes indirectos incluidos en nuestro estudio son los siguientes según el R.D1098/2001 en su artículo 130.3”

“Gastos Generales: según el estudio realizado los gastos generales son el 13 % se incluyen los costes de estructura, gastos de publicidad, tasas (según el PCAP), seguros, avales etc. . Se realiza desglose de estos gastos generales. Se adjunta ANEXO III resumen de gastos generales de la obra.”

“Beneficio Industrial: En cuanto al beneficio incluido en nuestro estudio, por las consideraciones reseñadas más arriba, y teniendo en cuenta los criterios de adjudicación en los que tiene un peso no despreciable el precio, hemos incluido el 6,00% en nuestra oferta, lo que nos permitirá mantener nuestros equipos de personal y maquinaria trabajando en continuo, garantizando de esta manera la especialización de la empresa.”

La empresa GESTIONA INFRAESTRUCTURAS S.L. aporta, además, documentos justificativos denominados **“Consideraciones a la Apertura de Ofertas”** y **“Consideración de los precios unitarios considerados en el estudio de la obra”**.

Respecto al segundo de los documentos, y de forma general, la empresa justifica en gran medida el precio ofertado inferior al recogido en el proyecto objeto de licitación, y conforme de cada uno de los capítulos correspondientes a la ejecución de las obras de referencia, haciendo constar: *“las partidas se van a realizar con maquinaria y personal propio de la empresa GESTIONA INFRAESTRUCTURAS S.L.”*

Por último, la memoria justificativa aportada, suscrita por la empresa GESTIONA INFRAESTRUCTURAS S.L. se presenta acompañada de contenido adicional, ordenado en 8 anexos, que completan el documento aportado, según se recoge a continuación:

*“ANEXO I
JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS CONSIDERADOS Y DESGLOSE DE LOS MISMOS
POR UNIDADES DE OBRA. PRECIOS AUXILIARES*

*ANEXO II
PRESUPUESTO Y MEDICIONES DE LA OFERTA PRESENTADA POR GESTIONA
INFRAESTRUCTURAS S.L*

ANEXO III



GASTOS GENERALES ESTUDIADOS.

ANEXO IV

RESUMEN GENERAL DE OFERTA.

ANEXO V

OFERTAS DE SUBCONTRATISTAS TENIDAS EN CUENTA EN EL ESTUDIO DE COSTES DE LA OBRA.

ANEXO VI

CARTAS DE COMPROMISO DE SUBCONTRATISTAS PRINCIPALES.

ANEXO VII

RELACIÓN DE PERSONAL ADSCRITO A LA OBRA.

ANEXO VIII

RELACIÓN DE MAQUINARIA EN PROPIEDAD Y DECLARACION JURADA DE MANTENER LOS PRECIOS FIJADOS EN LA RELACION DE PRECIOS. PRECIOS DE MAQUINARIA PROPIA"

CONSIDERACIONES

Es doctrina reiterada por parte de los tribunales administrativos contractuales que, para conjugar el interés general en la contratación pública, con la garantía de los principios de libre concurrencia, no discriminación y transparencia, la Ley establece un procedimiento contradictorio para evitar que las ofertas desproporcionadas se puedan rechazar sin comprobar previamente la posibilidad de su cumplimiento.

La "*información justificativa*", en los términos en que está pensada en la Ley, no tiene por objeto demostrar la viabilidad de una oferta sino explicar satisfactoriamente el bajo nivel del precio propuesto. Esa justificación, asimismo, debe entenderse referida a las precisiones que recabe el órgano de contratación.

En definitiva, no se trata de justificar exhaustivamente la oferta o detallar pormenorizadamente los costes, sino de proveer de argumentos que permitan al órgano de contratación llegar a la convicción de que se puede llevar a cabo. En este sentido, establece que "*El poder adjudicador evaluará la información proporcionada consultando al licitador. Solo podrá rechazar la oferta en caso de que los documentos aportados no expliquen satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos*".

En todo caso, y según lo dispuesto en el artículo 149 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014*: "*los órganos de contratación rechazarán las ofertas si comprueban que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones*



aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201.”

Igualmente, el artículo anterior añade que *“se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico.”*

Por último, se hace constar que la empresa GESTIONA INFRAESTRUCTURAS S.L, en escrito presentado en tiempo y forma, justifica su baja de 12,76 unidades porcentuales respecto de la media aritmética de las ofertas presentadas, según lo dispuesto en el punto anterior.

CONCLUSIÓN FINAL

Tras el estudio de la justificación presentada por la empresa ofertante referenciada como GESTIONA INFRAESTRUCTURAS S.L., en relación con el contrato de obras referentes al proyecto de construcción de doscientos cuarenta nichos y sesenta columbarios en el Cementerio Municipal de Puertollano (Ciudad Real) correspondiente al expediente 10353/2024, se considera totalmente justificado el ahorro propuesto cumpliendo las prescripciones técnicas y los requisitos solicitados.

Por todo ello, la oferta en su conjunto se considera justificada.

No obstante, se deja a juicio de la mesa de contratación si los aspectos descritos pueden suponer la exclusión de la propuesta referida en su totalidad.

Es todo lo que tiene que informar al respecto la técnico que suscribe.

En Puertollano, a 8 de Agosto de 2024

Arquitecto Municipal. SERVICIO URBANISMO
Fdo. digitalmente: Isabel Fernández Carrobles

